



ORD. N°: 1365 /

**ANT:** Resolución Exenta N° 0745, del 14 de junio de 2016, del Servicio de Evaluación Ambiental.

**MAT:** Proyecto "Suministro, Construcción y Operación, Aducción de Agua Pampa Puno"; RCA N° 2603/2005 de la CONAMA.

Santiago, **20 JUL. 2016**



**DE : SR. RODRIGO ÁLVAREZ SEGUEL**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERÍA**

**A : SR. JORGE TRONCOSO CONTRERAS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

En atención al requisito procedimental de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución Exenta N°745, del 14 de junio de 2016, la cual tiene por finalidad dar inicio al Proceso de Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N° 2603/2005 del proyecto "Suministro, Construcción y Operación, Aducción de Agua Pampa Puno", presentado por la División CODELCO Norte, de la Corporación Nacional del Cobre, en la cual se identifica que algunas variables ambientales consideradas en el Plan de Seguimiento propuestos para la RCA han evolucionado en forma sustantivamente diferente a lo previsto en la evaluación ambiental y, considerando lo expuesto en la Reunión del día 5 de julio solicitada por Vuestro Servicio, donde el Titular del proyecto expuso la situación del acuífero de Pampa Puno, el Servicio Nacional de Geología y Minería se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Debido a que se afirmó que no había conexión entre el acuífero de Pampa Puno y el acuífero asociado a la quebrada Sapunta y sobre la base de que el monitoreo de los piezómetros instalados en la quebrada muestra un descenso en los niveles a partir de la etapa de operación del acuífero de Pampa Puno, se solicita redefinir las hipótesis consideradas en la generación del modelo incluyendo a quebrada Sapunta en la modelación numérica.
- En la RCA se señala que el modelo hidrogeológico se actualizará en la medida que se generen nuevos datos. Sin embargo, se recomienda realizar un nuevo modelo hidrogeológico que permita estimar los caudales de operación tales que no afecten el nivel piezométrico en la quebrada Sapunta.

Página 1 de 2

- Asimismo, se deben reevaluar las unidades geológicas consideradas inicialmente impermeables, y establecer a través de qué unidades se conectan los acuíferos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



**Rodrigo Álvarez Seguel**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de Geología y Minería



**REA/gia**

Distribución:

- Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo Servicio de Evaluación Ambiental, Miraflores N° 222. Pisos 7, 19 y 20, Santiago-Chile
- Dirección Nacional
- Departamento de Gestión Ambiental y Cierre de Faenas Mineras
- Oficina de Partes
- Archivo

Página 2 de 2